

DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN

R15852.34

CL COMANDANTE FONTANES, 10

15003 A CORUÑA (A CORUÑA)

Tel. 915536801

Nº de Remesa: 00023020019



9028010852 Nº Certificado: 2259058110669

VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES

En esta Unidad de Recaudación se sigue expediente administrativo de apremio para el cobro de las deudas pendientes de pago correspondientes al **OBLIGADO AL PAGO**:

En virtud de lo dispuesto en la normativa aplicable y como actuación previa a su enajenación, se le notifica, en su condición de OBLIGADO AL PAGO, la valoración del bien que se indica a continuación que fue aportado como garantía en recurso/reclamación.

Tipo de bien: FINCA RUSTICA

Tipo de derecho: PLENO DOMINIO

Porcentaje de titularidad: 100%

Localización: LG/ VILLACIENZO-CERRO CABAÑA
09195 - VILLALBILLA DE BURGOS (BURGOS)

REGISTRO NUM. 02 DE BURGOS

Tomo: 3809

Libro: 28 DE BURGOS

Folio: 97

Finca

Inscripción: 5

Referencia Catastral: 09452B50105083 LL

IDUFIR/CRU: 9014000827247

Descripción:

RUSTICA.FINCA DE SECANO E INDIVISIBLE DE CONCENTRACION PARCELARIA, AL SITIO CERRO DE LA CABAÑA FINCA Nº 83-84 DUPLICADO Y TRIPPLICADO, EN VILLACIENZO, DE 6012 M2. SOBRE FINCA EXISTE DECLARADA OBRA NUEVA: A) NAVE AGRICOLA, DE UNA PLANTA, SUPERF. COSNTRUIDA 656 M2. RESTO DE 5356 M2, DESTINADA A SOLAR DE SERVICIO A LA COSNTRUCCIÓN. LINDA. NORTE, FELIPE ROGEL; SUR Y OESTE, RESTO FINCA MATRIZ DE LAUREANO DE LA FUENTE LOPEZ Y; ESTE, CAMINO. SOBRE ESTA FINCA Y ADOSADA A LA NAVE DESCRITA POR SU LINDERO OESTE, EXISTE DECLARADA OBRA NIUEVA B) DOS NAVES ADOSADAS DE UNA SOLA PLANTA, UNA OCUPA SUPERFICE COSNTRUIDA 479 M2 Y DESTINADA A ALMACEN, Y OTRA 742 M2 DESTINADA A PRIMERA TRASFORMACION DE MADERA.SUPERF. CONSTRUIDA 1121 M2. NO COORDINADO CATASTRO

PROPIETARIOS

Número de inscripción de la hipoteca: 00006

Fecha de la inscripción de la hipoteca: 12-09-2011

App AEAT



El derecho que el obligado al pago ostenta sobre este bien ha sido tasado con referencia a precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración, por un importe de 502.610,00 euros.

En caso de existir disconformidad por su parte, dispone de un plazo de 15 DÍAS contados a partir del siguiente a esta notificación, **para presentar valoración contradictoria**, realizada por un perito adecuado, ante esta Unidad de Recaudación, procediéndose en este caso según lo previsto reglamentariamente. Asimismo, en caso de no estar conforme, podrá optar, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de este documento, entre presentar un recurso de reposición o una reclamación económico-administrativa, de conformidad con los requisitos previstos en la normativa de aplicación.

Si desea efectuar el pago de la deuda y las costas del procedimiento de apremio podrá dirigirse a oficina arriba indicada, o a la Unidad de Recaudación de la Administración de su domicilio fiscal, donde le facilitarán el correspondiente documento de pago.

Asimismo se le comunica que no cabrá posibilidad de aplazamiento o fraccionamiento de pago, una vez le haya sido notificado el acuerdo de enajenación de bienes que dicte el órgano de recaudación competente.

NORMAS APLICABLES

Ley General Tributaria (Ley 58/2003)

Aplazamiento y fraccionamiento del pago: Artículo 65.5

Recurso de reposición: Artículos 222 y ss.

Reclamación económico-administrativa: Artículos 226 y ss.

Reglamento General de Recaudación (RD 939/2005 de 29 de julio)

Solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento: Artículo 46.1 b)

Valoración y fijación del tipo: Artículo 97

Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Ley 39/2015)

Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas: Artículo 14

Cómputo de plazos: Artículo 30

Cumplimiento de trámites: Artículo 73

*Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015, artículo 43),
por la Jefa de Equipo Regional
de Recaudación, 27 de octubre de 2022. Autenticidad verificable
mediante **Código Seguro Verificación L3Y6XLNZ5QK4LDAU** en
sede.agenciatributaria.gob.es*

ANEXO DEL ACUERDO DE ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA

RELACIÓN DE BIENES

SUBASTA Nº: S 2022 R15860 01 188

DEUDOR:

LOTE 1

TIPO PARA LA SUBASTA: 502.610,00 €

TRAMOS: 5.000,00 €

DEPÓSITO: 25.130,50 €

Bien número: 1

TIPO DE BIEN: FINCA RUSTICA

TIPO DE DERECHO: PLENO DOMINIO

PORCENTAJE DE TITULARIDAD: 100,00 %

LOCALIZACIÓN: LG/ VILLACIENZO-CERRO CABAÑA
09195 - VILLALBILLA DE BURGOS (BURGOS)

REGISTRO NUM. 02 DE BURGOS

TOMO: 3809 LIBRO: 28 DE BURGOS

FOLIO: 97 FINCA: INSCRIPCIÓN: 5

REFERENCIA CATASTRAL: 09452B50105083 LL

IDUFIR/CRU: 9014000827247

DESCRIPCIÓN: RUSTICA.FINCA DE SECANO E INDIVISIBLE DE CONCENTRACION PARCELARIA, AL SITIO CERRO DE LA CABAÑA FINCA Nº 83-84 DUPLICADO Y TRIPLICADO, EN VILLACIENZO, DE 6012 M2. SOBRE FINCA EXISTE DECLARADA OBRA NUEVA: A) NAVE AGRICOLA, DE UNA PLANTA, SUPERF. COSNTRUIDA 656 M2. RESTO DE 5356 M2, DESTINADA A SOLAR DE SERVICIO A LA COSNTRUCCIÓN. LINDA. NORTE, FELIPE ROGEL; SUR Y OESTE, RESTO FINCA MATRIZ DE LAUREANO DE LA FUENTE LOPEZ Y; ESTE, CAMINO. SOBRE ESTA FINCA Y ADOSADA A LA NAVE DESCRITA POR SU LINDERO OESTE, EXISTE DECLARADA OBRA NIUEVA B) DOS NAVES ADOSADAS DE UNA SOLA PLANTA, UNA OCUPA SUPERFICE COSNTRUIDA 479 M2 Y DESTINADA A ALMACEN, Y OTRA 742 M2 DESTINADA A PRIMERA TRASFORMACION DE MADERA.SUPERF. CONSTRUIDA 1121 M2. NO COORDINADO CATASTRO

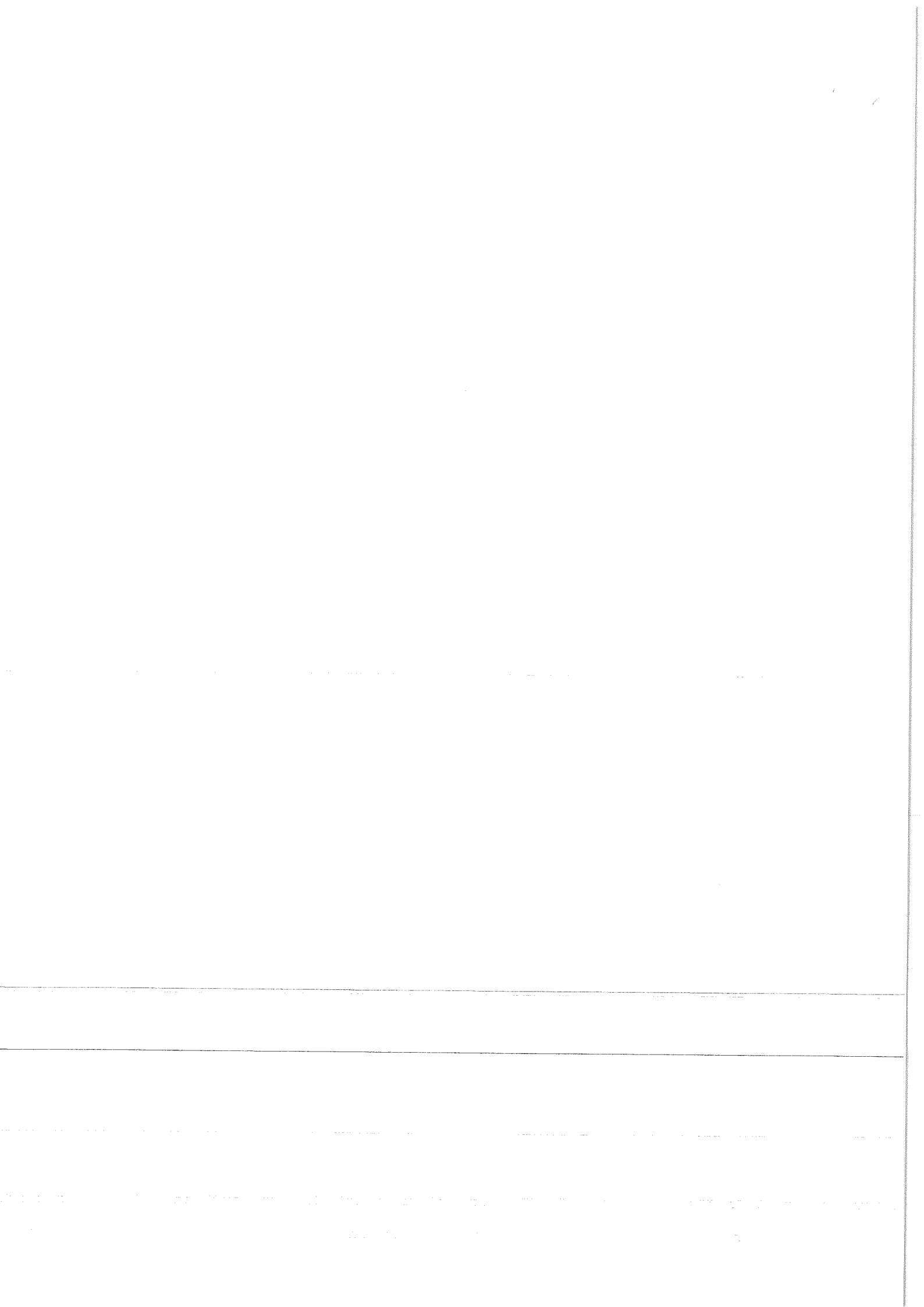
VALORACIÓN: 502.610,00 €

CARGAS:

NO CONSTAN CARGAS

PROPIETARIOS

CORUÑA, A, 18 de Enero de 2023





ANEXO 2

DEL ACUERDO DE ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA

IDENTIFICACIÓN DEL OBLIGADO AL PAGO

RELACIÓN DE DEUDAS

CONCEPTO	Nº LIQUIDACIÓN	IMP.PENDIENTE
DERECHOS ADUANAS EXP-IMPOR 2007	A2895110076000230	1.970.711,36

- RESPONSABILIDAD FINCA DE VILLALBILLA DE BURGOS Nº 2351: **806.640,66 €**

